

Tacna, 19 JUN. 2018

**OFICIO MULT. N° 098 – 2018 – D – UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA**

**SEÑOR(A) DIRECTOR(A):**  
**INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN UGEL TACNA**  
Presente,

**ASUNTO : RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE HORAS EFECTIVAS**

**REF. : D.S. N° 017-2007-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988 OFICIO MULT. N° 095-2018-AGP-D-UGELT/DRSET/GOB.REG.T**

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos muy cordialmente y a su vez se les recuerda de conformidad con la única disposición complementaria y final del **D.S. N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial**, los Directores y Sub Directores de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular deben garantizar el funcionamiento de sus centros educativos, por lo tanto, constituyen faltas graves:

- Permitir el cierre del local escolar.
- Impedir el ingreso de alumnos, padres de familia y docentes al local escolar, para el regular desarrollo de las actividades.
- Facilitar el local escolar para reuniones de carácter sindical.
- Permitir el proselitismo político y/o sindical en las instituciones educativas.
- No informar oportunamente la inasistencia del personal para el descuento de la planilla.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

*Graciela Lourdes Ticona Calizaya*  
**OF. Graciela Lourdes Ticona Calizaya**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL TACNA